

DECRETO

Expediente nº: 477/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expte.: 477/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de mayo de 2024, se inicia expediente para la contratación del Suministro, en régimen de alquiler, de elementos de alumbrado extraordinario ornamental de las fiestas de Navidad y servicios de transporte, montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de los mismos.

El presupuesto de la presente licitación, por dos años de ejecución de contrato, asciende a la cantidad de:

Presupuesto (IVA excluido): 165.289,26 euros (dos años de ejecución de contrato)

IVA: 34.710,74 [Tipo: 21%]

Presupuesto base de licitación: 200.000,00 euros, IVA incluido.

El plazo de ejecución queda establecido en dos años, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una de ellas.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Vistos los antecedentes expuestos, previa avocación de la competencia conferida a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación por Resolución de Alcaldía de 22 de junio de 2023, a fin de agilizar la tramitación del expediente, debido a la que la Junta de Gobierno se convoca cada quince días y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, vengo en **RESOLVER:**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/229 de 10 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de junio de 2024.



RESOLUCIÓN

1.- Aprobar el expediente para la contratación del Suministro, en régimen de alquiler, de elementos de alumbrado extraordinario ornamental de las fiestas de Navidad y servicios de transporte, montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de los mismos, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, sometida a regulación armonizada.

2.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria :

Partidas	2025	2026
0804 43140 2269926	25.000,00	25.000,00
0804 43140 2279926	11.300,00	11.300,00
0301 15330 2270002	63.700,00	63.700,00

3.- Anunciar la licitación pública en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, al Area Municipal de Fiestas Mayores y Unidad tramitadora de Contratación.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

